

DECRETO Nº 4315
TEMUCO,
VISTOS: 20 DIC 2021

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NATALIA SOLEDAD NAVARRO MENDEZ /		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el departamento de Salud de Temuco, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 :			
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el trabajo de SEREMI en el abordaje de casos positivos y contactos estrechos en la comuna de TEMUCO. • Gestionar reportes de casos positivos de manera diaria para la comuna de Temuco, de manera oportuna. • Gestionar información solicitada desde Departamento de Salud con equipo de SEREMI y Servicio de salud según corresponda. • Notificación de contactos estrechos adicionales pesquisados a través de visitas de seguimiento y socio sanitarias por parte de la enfermera de Aislamiento. • Monitoreo de trazabilidad de casos positivos y sus contactos estrechos, a través de plataforma EPIVIGILA. 			
Monto Mensual	2 cuotas de \$1.073.685.- /		\$2.147.370.- /
Período desde	01.11.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO	
Centro de Costo	32.69.01 /	Contingencia COVID 19. SEREMI DE SALUD TEMUCO	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma 2" del presupuesto del área salud municipal para el año 2021, es de de \$2.147.370.- (dos millones ciento cuarenta y siete mil trescientos setenta pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 MSR/DVV/NBP/MRS/arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE





R. 13110/06.12.21